

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**276****MADRID NÚMERO 37**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Manuel Valcárcel Calero, don Pedro Antonio Martín Criado, don Ángel Salas Palomo, doña Ana María Sánchez Pallarés, don José Antonio Sierra de la Cruz, don Florentino Gómez Ruíz, don Carlos Muñoz Egea, don Emilio Hernanz Riazor, don Vicente Díaz Sánchez, doña Raquel Fernández Curros y don Higinio Muñoz Berrocal, contra la empresa “Discoplay, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de mayo de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial comunicando haberse subrogado en parte del crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 23.546,34 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Discoplay, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 3 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.232/10)